

CARLOS ENRIQUE CHAVEZ CATERIANO
General del Aire
Comandante General de la FAP



Resolución Suprema

Lima, 18 de octubre de 2024

N° 124 -2024-DE

VISTOS:

La propuesta formulada por el señor General del Aire Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, para el otorgamiento de la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "COMENDADOR" por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP"; y, el Informe Legal N° 1645-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 12372 se creó la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", habiendo sido aprobado su Reglamento con Resolución Suprema N° 0262-77/AE;

Que, los Artículos 2.- y 5.- del Reglamento de la Condecoración, señalan que la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" es la más alta recompensa Aeronáutica que la Nación otorga al Personal Superior, Subalterno, Tropa y Civil de la Fuerza Aérea del Perú, al Personal de las otras Instituciones Armadas, así como de las Fuerzas Policiales del Perú, al Personal de las Instituciones Armadas Extranjeras y a toda persona peruana o extranjera que se haya hecho acreedora a tal distinción; por calificados merecimientos y comprobados servicios prestados en beneficio de la Fuerza Área del Perú, debiendo ser esta otorgada mediante Resolución Suprema;

Que, el señor General del Aire Comandante General de la FAP, en su calidad de Canciller de la Condecoración, propone el otorgamiento de la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP" en las Clases de "COMENDADOR" al haber ascendido al Grado de Técnico Supervisor en mérito a la calidad de sus servicios prestados a la FAP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20.- párrafo C.- Subpárrafo 1) inciso e), Artículo 23.- párrafo A.- subpárrafo 3) y Artículo 29.- Inciso B.- Subinciso 1) del Reglamento de la Condecoración; y,

Que, con el Informe Legal N° 1645-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable el proyecto de resolución



suprema que resuelve otorgar la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "COMENDADOR" por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP";

Estando a lo propuesto por el Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "COMENDADOR" por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP", a los Técnicos Supervisores en mérito a la calidad de sus servicios prestados a la Institución, al haber ascendido al Grado de Técnico Supervisor año 2022, que se indican a continuación:

TSP. FAP	APARICIO NÚÑEZ WALTER IVÁN
TSP. FAP	DE LA CRUZ ALCALÁ JOSÉ ANDRÉS
TSP. FAP	DE LA CRUZ CONTRERAS JOSÉ LUIS
TSP. FAP	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ JAIME PEDRO MARIO
TSP. FAP	MAMANI CONDORI OSWALDO
TSP. FAP	MAURICIO CARREÑO LUIS
TSP. FAP	GUARDIA RAZO AMER GODOFREDO
TSP. FAP	FLORES CANALES PABLO ANTONIO
TSP. FAP	BRICEÑO MONCADA JUAN FELIPE
TSP. FAP	PAREDES PALOMARES ELÍAS ALEJANDRO
TSP. FAP	CÓRDOVA PEÑA ÓSCAR MANUEL
TSP. FAP	ARAUJO TORRES RAÚL ALFREDO
TSP. FAP	AYLAS OSORES ROOSEVELT EDWARD
TSP. FAP	BRAVO SOTO GROVER
TSP. FAP	QUISPE CAMAYO NARCISO ZENOBIO
TSP. FAP	DEL CASTILLO NAZARIO JORGE LUIS
TSP. FAP	DÁVILA SALGADO EDGAR CARLOS
TSP. FAP	HUAMÁN VILCAPOMA ARQUÍMEDES DELFÍN
TSP. FAP	MATTO PÉREZ CARLOS EDUARDO
TSP. FAP	ARAGÓN DURAND RICARDO JAVIER
TSP. FAP	CAIRA PARI WILSON
TSP. FAP	GUTIÉRREZ SONCCO JOSÉ
TSP. FAP	GARCÍA CONCHA ROLANDO
TSP. FAP	LANDEO PAZ VÍCTOR FELIPE
TSP. FAP	MORALES ROJAS JORGE
TSP. FAP	MUNAYCO ARANDA JULIO CESAR
TSP. FAP	GONZÁLEZ ARIAS RENAN ALBERTO
TSP. FAP	MEZA CRUZ WILLIAM CESAR
TSP. FAP	VALDERRAMA PAZ YVAN ALEXANDER
TSP. FAP	VERGARA SÁNCHEZ LUIS ALBERTO
TSP. FAP	MARÍN VELÁSQUEZ HERBERTH
TSP. FAP	MANRIQUE ORTIZ FÉLIX ALBERTO




CARLOS ENRIQUE CHAVEZ CATERIANO
General del Aire
Comandante General de la FAP



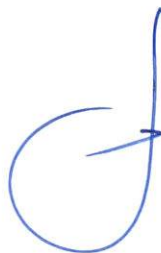
TSP. FAP	MARÍN ALIAGA LUIS ALBERTO
TSP. FAP	QUISPE CCOPA EUSEBIO ALBERTO
TSP. FAP	ZAVALA CAMPOS JORGE LUIS

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema, será refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ
Ministro de Defensa